



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00186

RESOLUCION DE ALCALDIA N°: 1148-2001-A/MDJLBYR.

J. L. Bustamante y Rivero , Julio 06 del 2001.

El Alcalde del Concejo Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Expediente N°: **2622-01** de fecha, **MARZO 28 DEL 2001**, presentado por Don (ña): **EVA TERESA NÚÑEZ ZEGARRA**, sobre **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO**.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, otorga la Licencia Municipal de Funcionamiento, mediante Resolución N° **1394-1996**, de fecha **ABRIL 25 de 1996**, al (la) recurrente para el funcionamiento de un negocio cuyo giro fue **SALON DE BELLEZA**, ubicado en la URB. **BANCARIOS MZ. N LOTE 09-C**.
2. Que, el recurrente ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), como son:
 - Licencia Municipal de Funcionamiento según Resolución Alcaldía N°: **1394-1996**.
 - Pago de derechos por Suspensión Temporal de Licencia Municipal de Funcionamiento según Recibo Único N°: **050847**.
3. Que, de conformidad con , el Art. 68 Inc. 7 de la Ley 23853 (Ley Orgánica de Municipalidades) concordado con el Art. 68 inciso c) del D. Leg. 776 (Ley de Tributación Municipal) modificado según Ley 27180 y Ordenanza Municipal N° 015-99/MDJLBYR es función de las Municipalidades otorgar las Licencias de Apertura de establecimientos comerciales e industriales y de actividades profesionales así como controlar su funcionamiento y disponer la Cancelación de las mismas con los vistos favorables de las Oficinas de Secretaría General, Asesoría Legal y Rentas respectivamente

EN CONSECUENCIA:

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la **SUSPENSIÓN TEMPORAL** de la Licencia de Funcionamiento, a partir del **30 DE MARZO DEL 2001**, otorgada a Don (ña): **EVA TERESA NÚÑEZ ZEGARRA**, mediante Resolución N° **1394-1996**.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al interesado con domicilio fiscal en la URB. **BANCARIOS MZ. N LOTE 09-C**, a fin de tomar conocimiento de la presente y cumplir estrictamente lo dispuesto.

ARTICULO TERCERO: Encárguese s la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Rentas a través de las Unidad de Control, Recaudación y Fiscalización el cumplimiento de la presente Resolución y a la División de Abastecimiento Comunal y Policía Municipal la Notificación de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HAGASE CUMPLIR.

Orig. Alcaldía
c.c. Interesado
Secretaría General
Asesoría Legal
Rentas -archivo



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

000412